

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 588 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2268

ABDELA BEN, *Mohamed Marrakxi*; hijo de Mohamed y Tájara, natural de Marrakxi, estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años, estatura 1,745 metros, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regular, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo Regulares de Ceuta, número 3; procesado por el delito de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Enrique Muñoz Eler Villarreal, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Muñoz. JG—1148

2269

ABSELAN BEN, *Megdi Jinati*; hijo de Megdi y Fatma, natural de Jinati, estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,625 metros, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regular, barba ninguna; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, primer Teniente, D. Octavio Lafta Jecebel, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Octavio Lafta. JG—1133

2270

ALVAREZ GONZALEZ, *Cesáreo*; hijo de Román y Josefa, natural de Madrid, estado soltero, oficio pintor, de veintidós años, soldado licenciado del Regimiento Infantería del Rey, número 1; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), su estatura 1,610 metros; sus señas: pelo y cejas castaños, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial; al que se le siguen diligencias para notificarle la providencia de indulto que le ha sido concedido; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del quinto Regimiento Montado de Artillería, D. Ricardo Blanco Muguerza, que tiene su residencia en Vicálvaro, Cuartel de Artillería, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vicálvaro, 6 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Ricardo Blanco. JG—1140

2271

ARIGETA SANCHEZ, *Ramón*; hijo de

José y Gumersinda, natural de Corella, provincia de Navarra, estado soltero, profesión religioso, de veintidós años; domiciliado últimamente en Corella; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de La Constitución, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 1.º de Marzo de 1917.—Vicente Oslé. JG—885

2272

AROSTEGUI AZPEITIA, *Cayetano*; hijo de José é Isabel, natural de Amezqueta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Amezqueta, provincia de Navarra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 1.º de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé. JG—886

2273

AZNAR NAYAS, *Lorenzo*; hijo de José y Concepción, natural de Pau (Francia), nació en 30 de Enero de 1895, de profesión obrero, de veintidós años, su religión católica, su estatura 1,750 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, su aire bueno, acreditó saber leer y escribir; procesado por la falta de su destino á concentración á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18 de Caballería, D. Jesús Ruiz de Velasco, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 26 de Febrero de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Jesús Ruiz de Velasco. JG—889

2274

BEUNZA OIR, *Manuel*; hijo de Sebastián y Juana, natural de Larraiza, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Larraiza, provincia de Navarra; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Vicente Oslé Carbonell, Juez instructor, en el Cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.—Pamplona, 1.º de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Oslé. JG—884

2275

BLANCO FERNANDEZ, *Antonio*; hijo de Antonio y Aurora, natural del Ayuntamiento de Viana del Bollo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de estatura 1,680 metros, de veintitrés años; procesado por falta á concentración; compa-

recerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Manuel García Vaquero, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 1.º de Marzo de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel García Vaquero. JG—1132

2276

BOLAÑOS RAMOS, *Francisco*; hijo de Francisco y de María, natural de Galdar, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veintitrés años, de estado casado, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Valerón (Galdar), procesado por la falta grave de desertión, con motivo de haber faltado á concentración, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 47, D. Manuel de Oliver Jarillo, residente en Guía (Gran Canaria), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Guía, 15 de Febrero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel de Oliver. JG—1156

2277

BUSDA B. *Mohamed Kergué*; hijo de Mohamed y de Sahara, soldado de segunda, número 1.516, natural de Kergué, de estado soltero; profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,684 metros, color claro, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del tercer Escuadrón del Tabor de Caballería del Grupo de Regulares de Ceuta, número 3; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Sebastián Pardini Piñol, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Marzo de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Sebastián Pardini. JG—1149

2278

CARRACEDO FERNANDEZ, *Manuel*; hijo de José y de Rita, natural de Labrada, Ayuntamiento de Abadín, provincia de Lugo, de estado soltero, de profesión labrador, de estatura 1,582 metros, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Rogelio Caridad Pita, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—La Coruña, 3 de Marzo de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Rogelio Caridad. JG—1152

2279

CASTRO BUGALLO, *Francisco*; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Parde-rón, provincia de Pontevedra, avencindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de La Estrada, Capitanía General de la octava Región, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, número 25, de Caballería, D. Julián Doncel Andrés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Febrero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián Doncel. JG—1128

(Continúa en la página 254)

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

ESCALAFÓN del Cuerpo de

Continuación de la GACETA del día 13 de Abril de 1917.

Números.	NOMBRES	NATURALEZA		DE NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
17	D. Isaac Llamas Muñoz.....	Coruña.....	Coruña.....	3	Junio.....	1861
18	Joaquín Saicedo y Gaspar.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Septiembre.....	1865
19	José Minguell Soldevila.....	Tárrega.....	Lérida.....	12	Mayo.....	1867
20	Pedro Alonso Martín.....	León.....	León.....	12	Febrero.....	1867
»	Pedro Busquets Lluch.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	18	Junio.....	1865
21	Adolfo Coñio Ferrando.....	Alcázar de San Juan.....	Ciudad Real.....	22	Abril.....	1870
22	Martín Alberto P. Ito Alonso.....	Astorga.....	León.....	7	Abril.....	1866
23	Daniel Casigao Arnario.....	Almagro.....	Ciudad Real.....	24	Octubre.....	1877
24	Antonio Conde Batín.....	Igualada.....	Barcelona.....	26	Mayo.....	1866
25	Emilio Quesada Alonso.....	Madrid.....	Madrid.....	10	Noviembre.....	1867
26	José Santos Andrés.....	Alcañiz.....	Teruel.....	13	Septiembre.....	1873
27	Juan González Bernárdez.....	Coruña.....	Coruña.....	15	Noviembre.....	1866
28	Agustín Serrate y Alvarez.....	Boltaña.....	Huesca.....	28	Agosto.....	1877
29	Pablo Bravo y Nieto.....	Vitoria.....	Alava.....	15	Enero.....	1878
30	José Mora y Estoba.....	Valencia.....	Valencia.....	22	Septiembre.....	1876
31	Arturo Inclán y María Pérez.....	Burgos.....	Burgos.....	20	Abril.....	1877
»	Leopoldo Gómez Suárez.....	Málaga.....	Málaga.....	15	Mayo.....	1869
»	Francisco Hernández Sayer.....	Laguna.....	Canarias.....	19	Agosto.....	1863
32	Enrique Rubio Manzano.....	Madrid.....	Madrid.....	21	Julio.....	1864
33	Miguel Elvies Muñoz.....	Carabanchel.....	Madrid.....	21	Julio.....	1864
34	Emilio Pérez Ramón.....	Valencia.....	Valencia.....	18	Mayo.....	1865
»	Manuel Pérez Gil.....	Madrid.....	Madrid.....	4	Junio.....	1876
35	Luis Ibáñez Anguiano.....	Prejano.....	Logroño.....	14	Julio.....	1873
36	Juan Reus y Gil de Albornoz.....	Toledo.....	Toledo.....	11	Agosto.....	1883
37	Antonio Jiménez Sáez.....	Madrid.....	Madrid.....	12	Septiembre.....	1885
»	Francisco Ramírez de Cartagena.....	Manila.....	Manila.....	8	Octubre.....	1885
38	Mariano Raimundo Tornero.....	Laguna.....	Canarias.....	2	Abril.....	1878
39	Joaquín Arana Gaiztarro.....	Beasain.....	Guipúzcoa.....	16	Agosto.....	1879
40	Julián Roldán y Martín de Lucía.....	Miguelaturra.....	Ciudad Real.....	16	Febrero.....	1886
41	Sol Poblete y González.....	Montoro.....	Córdoba.....	4	Abril.....	1876
42	Luis Díaz de Losada y Garro.....	Granada.....	Granada.....	4	Mayo.....	1876
43	Juan A. Montaner y Cremades.....	Quesar.....	Valencia.....	2	Octubre.....	1880
»	Antonio Martí Alonso.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	9	Septiembre.....	1883
»	Miguel Navarro Pérez.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	4	Octubre.....	1883
»	Ramón Mariño Ortega.....	Zamora.....	Zamora.....	28	Febrero.....	1874
44	Fernando Abadías Hernández.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Abril.....	1887
45	Guillermo Muñoz y Baeza.....	Puerto de Santa María.....	Cádiz.....	31	Octubre.....	1886
46	Juan A. Martínez Pérez.....	Tineo.....	Oviedo.....	7	Mayo.....	1884
47	Fernando Martí Santesteban.....	Pamplona.....	Pamplona.....	16	Septiembre.....	1884
48	Juan A. Núñez Martínez.....	Madrid.....	Madrid.....	18	Octubre.....	1883
49	Ciro de Ucalay y Marcoida.....	Bermeo.....	Vizcaya.....	3	Agosto.....	1885
50	Juan Cerón Butler.....	Burgos.....	Burgos.....	30	Octubre.....	1881
51	Raimundo Balsa Galán.....	Soria.....	Soria.....	18	Agosto.....	1883
52	José Blázquez Ibáñez.....	Madrid.....	Madrid.....	5	Abril.....	1881
»	Jorge L. Guilló y Azúa.....	Barcelona.....	Barcelona.....	18	Junio.....	1883
53	José de la Rosa y del Corral.....	Cáceres.....	Cáceres.....	17	Octubre.....	1884
54	Ramón de Caso y Suárez.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	29	Enero.....	1881
»	Victoriano Soletto Moliner.....	Madrid.....	Madrid.....	10	Febrero.....	1885
55	Daniel Figueras Aguilar.....	Manzanera.....	Teruel.....	12	Diciembre.....	1885
56	Bernardo Meléndez de Machado.....	Badajoz.....	Badajoz.....	2	Marzo.....	1883
57	Alfonso Dastis Pérez.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	27	Diciembre.....	1886
58	Cecilio Sánchez Robles.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Julio.....	1883
59	Carios de la Peña y Gavilán.....	Madrid.....	Madrid.....	17	Junio.....	1880
60	José Pucho Muñoz.....	Guadix.....	Granada.....	6	Marzo.....	1879
61	Agustín Guillón Ferrer.....	Murcia.....	Murcia.....	28	Agosto.....	1878
62	Nicolás S. Hermsilla y Sebastián.....	Valladolid.....	Valladolid.....	30	Diciembre.....	1883
63	Antonio Cabezas Villaalba.....	Estepa.....	Sevilla.....	26	Enero.....	1871
64	Francisco Abad Rebollo.....	Benabarre.....	Huesca.....	29	Enero.....	1877
65	Adolfo O. Vázquez Lorenzo.....	Villa del Prado.....	Madrid.....	21	Febrero.....	1883
66	Faustino Marqués Lis.....	Liris.....	Valencia.....	15	Febrero.....	1885
67	Fermin Eitoro Laluzza.....	Huesca.....	Huesca.....	14	Febrero.....	1883
68	José Lozano León.....	Villacarrillo.....	Jaén.....	9	Julio.....	1877

DE FOMENTO

DE OBRAS PÚBLICAS

Ayudantes de Obras Públicas.

FECHAS						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIOS A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
DE INGRESO EN EL CUERPO			DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO					
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
1.º	Enero.	1906	16	Mayo.	1910	En activo	Coruña.	Sobrestante.
1.º	Enero.	1906	28	Junio	1910	Idem.	Canal de Aragón y Cataluña.	»
1.º	Enero.	1906	31	Agosto.	1910	Idem.	Lérida.	»
1.º	Enero.	1906	1.º	Enero.	1911	Idem.	Guadalajara.	»
1.º	Enero.	1906	1.º	Enero.	1911	Supernumerario.	»	Sobrestante.
1.º	Enero.	1906	1.º	Enero.	1911	En activo.	División Hidráulica del Ebro.	»
1.º	Enero.	1906	1.º	Enero.	1911	Idem.	Albacete.	»
1.º	Enero.	1906	1.º	Enero.	1911	Idem.	Subuelo y pavimento.	»
1.º	Enero.	1906	2	Enero.	1911	Idem.	Barcelona.	»
1.º	Enero.	1906	25	Marzo.	1911	Idem.	Zaragoza.	»
1.º	Enero.	1906	11	Mayo.	1911	Idem.	División Hidráulica del Ebro.	»
1.º	Enero.	1906	17	Julio.	1911	Idem.	Primera División de Ferrocarriles.	»
1.º	Enero.	1906	4	Agosto.	1911	Idem.	Huesca.	»
1.º	Enero.	1906	21	Agosto.	1911	Idem.	Madrid.	»
1.º	Enero.	1906	1.º	Septiembre.	1911	Idem.	Valencia	»
1.º	Enero.	1906	29	Septiembre.	1911	En activo	Subuelo y pavimento.	»
1.º	Enero.	1906	»	»	»	Supernumerario.	»	»
1.º	Enero.	1906	14	Noviembre	1911	Idem.	»	»
1.º	Enero.	1906	14	Noviembre.	1911	En activo	Cuenca.	»
1.º	Enero.	1906	4	Diciembre.	1911	Idem.	Madrid.	»
1.º	Enero.	1906	22	Diciembre.	1911	Idem.	Valencia.	»
1.º	Enero.	1906	4	Marzo.	1912	Supernumerario.	»	»
1.º	Enero.	1906	26	Marzo.	1912	En activo.	Logroño.	»
2	Julio.	1906	26	Abril.	1912	Idem.	Toledo	»
2	Julio.	1906	23	Mayo.	1912	Idem.	Ciudad Real	»
2	Julio.	1906	1.º	Junio.	1912	Supernumerario.	Marruecos.	»
2	Julio.	1906	30	Junio.	1912	En activo.	Salamanca.	»
2	Julio.	1906	2	Agosto.	1912	Idem.	Ferrocarriles Transpirenaicos.	»
2	Julio.	1906	22	Agosto.	1912	Idem.	Guadiana.	»
2	Julio.	1906	21	Septiembre.	1912	Idem.	División Hidráulica del Tajo.	»
5	Agosto.	1907	12	Octubre.	1912	Idem.	Santa Cruz de Tenerife.	Sobrestante.
25	Enero.	1908	19	Noviembre	1912	Idem.	Murcia.	»
25	Enero.	1908	3	Diciembre	1912	Supernumerario	»	»
25	Enero.	1908	26	Febrero.	1913	Idem.	»	»
25	Enero.	1908	26	Febrero.	1913	Idem.	»	Sobrestante.
25	Enero.	1908	26	Febrero.	1913	En activo.	Murcia	»
25	Enero.	1908	20	Mayo	1913	Idem.	Pontevedra.	»
25	Enero.	1908	1.º	Junio	1913	Idem.	Burgos	»
25	Enero.	1908	30	Septiembre.	1913	Idem.	Huesca.	»
25	Enero.	1908	30	Septiembre.	1913	Idem.	Tenerife.	»
25	Enero.	1908	5	Febrero.	1914	Idem.	División Hidráulica del Pirineo Oriental.	»
2	Enero.	1908	6	Febrero.	1914	Idem.	Tenerife.	»
1.º	Septiembre.	1908	26	Febrero.	1914	Idem.	Tajo.	»
1.º	Septiembre.	1908	1.º	Marzo.	1914	Idem.	Gerona	»
1.º	Septiembre.	1908	1.º	Abril.	1914	Supernumerario.	Marruecos.	Procurador.
1.º	Septiembre.	1908	1.º	Abril.	1914	En activo.	Segovia.	Sobrestante.
1.º	Septiembre.	1908	21	Abril.	1914	Idem.	Ferrocarriles Transpirenaicos.	Idem.
1.º	Septiembre.	1908	19	Junio.	1914	Supernumerario.	»	Idem.
1.º	Septiembre.	1908	22	Junio	1914	En activo.	Escuela de Ayudantes.	»
1.º	Septiembre.	1908	22	Junio	1914	Idem.	Avila.	»
1.º	Septiembre.	1908	1.º	Julio.	1914	En activo.	División Hidráulica del Ebro.	»
1.º	Septiembre.	1908	22	Julio.	1914	Idem.	Júcar.	»
1.º	Septiembre.	1908	31	Julio.	1914	Idem.	Murcia.	Sobrestante.
1.º	Septiembre.	1908	12	Febrero.	1915	Idem.	Granada.	Idem.
1.º	Septiembre.	1908	14	Febrero.	1915	Idem.	Segura.	Idem.
1.º	Septiembre.	1908	1.º	Junio.	1915	Idem.	Dirección de Obras Públicas.	Idem.
1.º	Septiembre.	1908	10	Agosto.	1915	Idem.	Huelva.	Idem.
1.º	Septiembre.	1908	10	Agosto.	1915	Idem.	Zaragoza.	Idem.
1.º	Septiembre.	1908	18	Noviembre.	1915	Idem.	Tercera División de Ferrocarriles.	»
1.º	Septiembre.	1908	26	Febrero.	1916	Idem.	Júcar.	»
1.º	Septiembre.	1908	3	Marzo.	1916	Idem.	Ferrocarriles Transpirenaicos.	»
1.º	Septiembre.	1908	10	Marzo.	1916	Idem.	Canal de Castilla.	Sobrestante.

N.º meros.	NOMBRES	NATURALEZA		DE NACIMIENTO		
		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
69	D. Ernesto Bellot Cano.....	Villena.....	Alicante.....	1.º	Marzo.....	1882
70	Wenceslao Menéndez y Menéndez.....	Oviedo.....	Oviedo.....	29	Septiembre.....	1886
>	Antonio de las Cuevas Vázquez.....	Orense.....	Orense.....	12	Junio.....	1886
>	Juan B. Traver y Tomás.....	Castellón.....	Castellón.....	20	Abril.....	1883
71	Emilio Asensi Lloret.....	Alicante.....	Alicante.....	15	Enero.....	1877
>	José E. Guille y Azúa.....	Barcelona.....	Barcelona.....	15	Marzo.....	1885
72	Eugenio Cuadra Salcedo.....	Tudela.....	Navarra.....	13	Noviembre.....	1879
73	Saturnino Montes Enguñanos.....	Villaseca.....	Toledo.....	27	Enero.....	1879
74	José del Río Rojas.....	Valladolid.....	Valladolid.....	27	Enero.....	1834
90 Ayudantes segundos Oficiales terceros de Administración.						
>	D. Manuel Más y Ortiz.....	Cartagena.....	Murcia.....	12	Enero.....	1849
>	Cristóbal Aguilar y Castañeda.....	San Fernando.....	Cádiz.....	12	Enero.....	1854
>	José María Escriña y González.....	Murcia.....	Murcia.....	20	Noviembre.....	1864
>	Narciso Hernández y Vaquero.....	Avila.....	Avila.....	7	Enero.....	1866
>	Jesús Palacios y Rámilo.....	Ribadavia.....	Orense.....	5	Marzo.....	1865
>	Federico Gultmain.....	Madrid.....	Madrid.....	6	Agosto.....	1859
>	Marcelino Forcada.....	Sarriá.....	Barcelona.....	28	Octubre.....	1863
>	Raimundo Otembach.....	Barcelona.....	Barcelona.....	14	Diciembre.....	1858
>	León Vega y Ruse.....	Valladolid.....	Valladolid.....	27	Junio.....	1859
>	Salvador Gil Torres.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	2	Mayo.....	1867
>	Antonio Cánovas Campillo.....			>	>	>
1	Nicolás Martínez Olaguibel.....	Bilbao.....	Vizcaya.....	15	Septiembre.....	1862
>	Gabriel Marcos y Garrido.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Septiembre.....	1870
>	Luis Mestre y Martínez de V.....	La Estrella.....	Toledo.....	15	Febrero.....	1883
2	Ramón Sardinero García.....	Arganda.....	Madrid.....	7	Enero.....	1885
3	Félix Segura Sedano.....	Logroño.....	Logroño.....	21	Febrero.....	1885
4	Francisco Pozzi y López.....	Madrid.....	Madrid.....	30	Septiembre.....	1883
5	Juan Godoy Mérida.....	Villanueva del Rosario.....	Málaga.....	26	Mayo.....	1871
6	Medardo Ureña Pastor.....	Alicante.....	Alicante.....	12	Mayo.....	1871
7	Julio Larrañaga Mendía.....	Madrid.....	Madrid.....	29	Junio.....	1886
8	Germán Garibaldi González.....	Madrid.....	Madrid.....	29	Agosto.....	1864
9	José López-Alvarez Casariego.....	Villanueva de Oscos.....	Oviedo.....	15	Diciembre.....	1863
10	Diego García Sotés.....	Linares.....	Jaén.....	13	Junio.....	1877
11	Pedro Fernández Lavela.....	Lucena.....	Córdoba.....	26	Abril.....	1887
12	Bernardo Fernández de las Heras.....	Huércar.....	Granada.....	1.º	Enero.....	1884
>	Feliciano Mayo y Surio.....	Isoba.....	Navarra.....	31	Mayo.....	1885
>	Hipólito López Medina.....	Adra.....	Almería.....	21	Junio.....	1886
13	Mariano Martín Oviedo.....	San Cristóbal.....	Segovia.....	21	Mayo.....	1887
14	Francisco Gómez Torrealba.....	Bujalance.....	Córdoba.....	7	Agosto.....	1883
15	Eleuterio Martínez Delgado.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	29	Junio.....	1871
16	Luis Otero Sastre.....	Palma de Mallorca.....	Baleares.....	28	Septiembre.....	1885
17	Angel Alejo Murillo.....	Córdoba.....	Córdoba.....	16	Agosto.....	1885
18	Manuel Luna y Leyva.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	2	Septiembre.....	1881
19	Enrique Escrig Pedraza.....	Liria.....	Valencia.....	29	Enero.....	1878
20	Carlos Rubio Marín.....	Illora.....	Granada.....	16	Diciembre.....	1884
>	Luis Derqui y López-Cuervo.....	Loja.....	Granada.....	9	Agosto.....	1886
21	Eliás López y Pascual.....	Bocairente.....	Valencia.....	20	Octubre.....	1879
22	Federico Alvarez Rodríguez.....	Ecija.....	Sevilla.....	23	Mayo.....	1884
23	José López Cuesta.....	Cantoria.....	Almería.....	24	Julio.....	1886
24	José Corazo Landa.....			31	Octubre.....	1884
25	Alberto López-Illana y Avilés.....	Madrid.....	Madrid.....	25	Julio.....	1887
26	Julio Hernández Carrión.....	Aiatoz.....	Albacete.....	20	Diciembre.....	1880
27	Francisco López Rodríguez.....	Vétez Benandalla.....	Granada.....	8	Noviembre.....	1879
28	Sindulfo de la Fuente Amor.....	Barcelona.....	Barcelona.....	5	Mayo.....	1884
29	José Miralles Riera.....	Palma.....	Baleares.....	31	Mayo.....	1882
30	Vicente Ventosa Monserrat.....	Madrid.....	Madrid.....	26	Enero.....	1884
31	Miguel Parente Torres.....	Aracena.....	Huelva.....	8	Noviembre.....	1871
32	Angel Torres Alcázar.....	Puertollano.....	Ciudad Real.....	2	Agosto.....	1884
33	Federico Rodríguez Díaz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	20	Febrero.....	1887
34	José Leal y del Pino.....	Málaga.....	Málaga.....	7	Febrero.....	1882
35	José Losada Rocas.....	Benabarre.....	Huesca.....	28	Noviembre.....	1883
36	Juan de la Fuente Roldán.....	Ayna.....	Albacete.....	3	Octubre.....	1887
37	Simón Benítez Padilla.....	Las Palmas.....	Canarias.....	13	Enero.....	1890

FECHAS			DE ANTIGÜEDAD			SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIOS A QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
DE INGRESO EN EL CUERPO			EN EL EMPLEO					
Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.			
1.º	Septiembre..	1908	1.º	Abril	1916	En activo	Baleares.....	»
1.º	Septiembre..	1908	17	Octubre	1916	Idem.....	Lugo.....	»
1.º	Septiembre..	1908	17	Noviembre..	1916	Supernumerario.	»	»
1.º	Septiembre..	1908	17	Noviembre..	1916	Idem.....	»	»
1.º	Septiembre..	1908	17	Noviembre..	1916	En activo.....	Tarragona.....	»
1.º	Septiembre..	1908	28	Noviembre..	1916	Supernumerario.	Marruecos.....	»
1.º	Septiembre..	1908	28	Noviembre..	1916	En activo.....	Barcelona.....	Perito Agrimensor.
1.º	Septiembre..	1908	6	Diciembre..	1916	Idem.....	Primera División de Ferroca-	»
							carriles.....	»
1.º	Septiembre..	1908	20	Enero.....	1917	Idem.....	Duero.....	»
1.º	Diciembre..	1876	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario.	»	»
24	Marzo.....	1884	22	Julio.....	1895	Idem.....	»	»
23	Noviembre..	1885	26	Febrero.....	1896	Idem.....	»	»
1.º	Julio.....	1887	18	Diciembre..	1899	Idem.....	»	»
1.º	Julio.....	1887	19	Diciembre..	1899	Idem.....	»	»
12	Abril.....	1888	21	Julio.....	1900	Idem.....	»	»
22	Agosto.....	1889	19	Octubre..	1900	Idem.....	»	»
4	Noviembre..	1891	10	Diciembre..	1901	Idem.....	»	»
30	Noviembre..	1891	10	Diciembre..	1901	Idem.....	»	»
1.º	Febrero.....	1894	1.º	Abril.....	1903	Idem.....	»	»
22	Julio.....	1895	22	Julio.....	1895	Idem.....	»	»
22	Julio.....	1895	20	Abril.....	1904	En activo.....	Lérida.....	»
4	Abril.....	1905	1.º	Septiembre.	1908	Supernumerario.	»	»
25	Enero.....	1908	1.º	Septiembre.	1908	Idem.....	»	»
1.º	Septiembre..	1908	7	Octubre.....	1909	En activo.....	Madrid.....	Sobrestante.
1.º	Septiembre..	1908	26	Octubre.....	1909	Idem.....	Pontevedra.....	»
1.º	Septiembre..	1908	3	Enero.....	1910	Idem.....	Orense.....	»
1.º	Septiembre..	1908	5	Enero.....	1910	Idem.....	Cuarta División de Ferroca-	»
							riles.....	Medalla de Filipinas.
1.º	Septiembre..	1908	14	Enero.....	1910	Idem.....	Segovia.....	»
9	Febrero.....	1910	1.º	Marzo.....	1910	Idem.....	Cuenca.....	»
9	Febrero.....	1910	1.º	Marzo.....	1910	Idem.....	Dirección de Obras Públicas..	Real Orden de Isabel la Católica.
							Coruña.....	Real Orden de Carlos, III Mé-
								rito militar.
9	Febrero.....	1910	1.º	Marzo.....	1910	Idem.....	Jaén.....	»
9	Febrero.....	1910	1.º	Marzo.....	1910	Idem.....	Sevilla.....	Sobrestante.
9	Febrero.....	1910	30	Marzo.....	1910	Idem.....	Servicio Central Hidráulico...	»
9	Febrero.....	1910	1.º	Abril.....	1910	Supernumerario.	»	»
9	Febrero.....	1910	12	Abril.....	1910	Idem.....	»	»
9	Febrero.....	1910	18	Abril.....	1910	En activo.....	Tarragona.....	»
9	Febrero.....	1910	30	Abril.....	1910	Idem.....	Dirección de Obras Públicas..	Sobrestante.
9	Febrero.....	1910	5	Mayo.....	1910	Idem.....	Tarragona.....	»
9	Febrero.....	1910	7	Mayo.....	1910	Idem.....	Toledo.....	»
9	Febrero.....	1910	8	Mayo.....	1910	Idem.....	División Hidráulica del Gua-	»
							dalquivir.....	»
9	Febrero.....	1910	12	Mayo.....	1910	Idem.....	Castellón.....	»
9	Febrero.....	1910	16	Mayo.....	1910	Idem.....	División Hidráulica del Segu-	»
							ra.....	Sobrestante.
9	Febrero.....	1910	20	Junio.....	1910	Idem.....	Huelva.....	»
9	Febrero.....	1910	21	Agosto.....	1910	Supernumerario.	Junta de Obras del Puerto de	»
							Santander.....	»
9	Febrero.....	1910	21	Septiembre..	1910	En activo.....	División Hidráulica del Júcar.	»
9	Febrero.....	1910	1.º	Abril.....	1910	Idem.....	Badajoz.....	»
9	Febrero.....	1910	1.º	Abril.....	1910	Idem.....	Subsuelo y pavimento.....	»
9	Febrero.....	1910	1.º	Abril.....	1910	Idem.....	Tercera División de Ferroca-	»
							riles.....	»
9	Febrero.....	1910	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Riegos del Alto Aragón.....	»
9	Febrero.....	1910	1.º	Enero.....	1911	Idem.....	Albacete.....	»
9	Febrero.....	1910	25	Marzo.....	1911	Idem.....	Guadalajara.....	»
9	Febrero.....	1910	23	Octubre.....	1913	Idem.....	División Hidráulica del Tajo..	»
9	Febrero.....	1910	11	Mayo.....	1911	Idem.....	Baleares.....	Delineante de Obras Públicas.
9	Febrero.....	1910	17	Julio.....	1911	Idem.....	División Hidráulica del Segu-	»
							ra.....	»
9	Febrero.....	1910	4	Agosto.....	1911	Idem.....	Huelva.....	»
9	Febrero.....	1910	21	Agosto.....	1911	Idem.....	Ferrocarriles Transpirenaicos	»
9	Febrero.....	1910	1.º	Septiembre..	1911	Idem.....	Córdoba.....	Sobrestante.
10	Abril.....	1911	29	Septiembre..	1911	Idem.....	Sur de España.....	Idem.
10	Abril.....	1911	4	Octubre.....	1911	Idem.....	Riegos del Alto Aragón.....	Idem.
10	Abril.....	1911	14	Noviembre..	1911	Idem.....	División Hidráulica del Miño	»
10	Abril.....	1911	4	Diciembre..	1911	Idem.....	Las Palmas.....	»

(Continuará.)

Juzgados de Primera Instancia

FIGUERAS

D. Carlos Bosch y Armet, Juez de primera instancia accidental de Figueras y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del procedimiento sumario establecido por la ley Hipotecaria reformada, instado por el Procurador D. Joaquín Camps y Durán, en representación de los Sres. D. Tomás Jordá de Genover, propietario; D. Narciso de Pablo, Abogado, y D. José Ferrán y Galter, banquero, los tres de esta vecindad, contra D. Juan de Genover y de Balle, hacendado, vecino del pueblo de Vilanant, en reclamación de 6.157 pesetas, en concepto de intereses de un crédito hipotecario y costas; se sacan por tercera vez á pública subasta sin sujeción á tipo y término de veinte días, en la forma y condiciones que se dirán, los siguientes inmuebles hipotecados por el deudor en la escritura de préstamo:

1.º Toda aquella heredad, sita en el término de Vilanant, denominada Aldea de San Salvador de Cuguillets, de cabida 936 vasanas aproximadamente, equivalentes á 204 hectáreas 74 áreas y 37 centiáreas, que forma una sola gleba, parte bosque, parte campo, parte viña, parte olivar, parte yerma y parte huerto, que linda: por Oriente, con el río Riusech; por Menidía, con D.ª María Felip de Genover; por Poniente, con D. Pedro Batlle y Riusech, con D. N. Bcu de Genover, con Ramón Frigola, con el heredero del señor Pon de Cistella, con D. Eduardo Rojeja, con José Llobet de Cuguillets y con Juan Sibecas y Pedro Piferrer de Vilanant, y por el Norte, con el citado río Riusech, con D.ª Mariángela Gelabert, de San Lorenzo de la Muga, con tierras del propio señor de Genover, sitas en el término de Vilaritg y con el mencionado D. Pablo Batlle y Riusech de Massanet, en cuya englobada heredad se hallan enclavadas cinco casas, llamadas una de ellas Casa Trunyo de Genover, señalada de número 3; otra es llamada Casa del Manso Ribalta, señalada de número 2; otra se conoce por Casa del Manso Puig, señalada de número 1; otra se la llama Casa del Manso Genover grande, señalada de número 5, y la otra es conocida por Casa del Manso Genover pequeña, señalada de número 4, y cuyo tipo de tasación para el efecto de subasta, fué fijado en la cantidad de 61.045 pesetas; y

2.º La suerte cuarta y única de toda aquella heredad llamada El Manso de la Pujada, ó sea toda aquella pieza de tierra, sita en el término de Llers, parte campo, parte olivar, parte viña, parte huerto y parte yerma, de cabida 61 vasanas 81 céntimos, iguales á 13 hectáreas 32 áreas y 15 centiáreas, que linda: á Oriente, con D. Baltasar Molat, antes don Antonio Molat; á Mediodía, con Poseser; á Poniente, con el río Riusech, y á Norte, con el camino de Olot, y cuyo tipo de tasación para el efecto de la subasta, fué fijado en la cantidad de 300 pesetas.

Para cuyo remate, se ha señalado el día 31 de Mayo próximo, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, el cual se verificará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que ambas fincas, como complementarias por razón de su proximidad colindante, se rematarán en un solo lote;

2.ª Que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, es-

tarán de manifiesto en la Escribanía, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate;

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores constar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de valoración señalado, el cual será devuelto en el acto, menos el correspondiente al mejor postor, que le servirá como parte de precio y garantía de su obligación; y

4.ª y última. Que conforme á lo preceptuado en el artículo 135 de la mencionada ley Hipotecaria, la venta de la primera finca Aldea de San Salvador de Cuguillets, se verificará, y dicha finca se transferirá al comprador con la hipoteca correspondiente al capital de 47.510 pesetas, prestadas en la escritura de 6 de Julio de 18 de Junio de 1913. A los intereses de dicho capital vencidos y á la parte de las 4.100 pesetas de costas para costas que no se hayan invertido en el pago de las causadas en estos autos.

Figueras, 13 de Abril de 1917.—Carlos Bosch.—Ante mí, Leandro Tarragó.

X—814

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatorio, á instancia de D. Matías Montero Fernández, contra D.ª Isidora García Argos, sobre pago de 25.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en esta Corte, y su calle de las Conchas, número 3 moderno, construida de nueva planta sobre una superficie de 141 metros 93 decímetros, que forma un polígono irregular de siete lados, y linda: su fachada, al Norte, con la misma calle; la medianería derecha, rumbo Oeste, con la casa número 5 de la expresada calle, propiedad de D. Santiago Esquivar; el testero, ó Sur, con la casa número 7 de la calle de Trujillos, perteneciente á D. Alejandro Palacios; por la izquierda, entrando, rumbo Este, con la casa número 1 de dicha calle de las Conchas, propia de D. Atanasio Periado, y con la referida número 7 de la calle de Trujillos; cuya casa consta de tres plantas altas y buhardillas, hallándose distribuida la planta baja en tienda con habitación, portal, escalera y dos patios; la planta principal, segunda y tercera, en una habitación con varias piezas cada una, y la buhardillas, dos habitables y dos trasteras.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 12 de Mayo próximo, y hora de las tres de su tarde; advirtiéndose que el tipo del remate es el de 65.000 pesetas, que se fijó como precio por las partes contratantes en la escritura que sirve de título á dicho procedimiento ejecutivo; que con anterioridad á la hipoteca constituida para asegurar el préstamo, cuyo importe se reclama en los expresados autos, pesa otra sobre la mitad del indicado inmueble, que se constituyó por la cantidad de 24.000 pesetas á favor de don

Tomás de la Guardia y Navas para garantizar el pago de 100 pesetas mensuales mientras viva dicho señor, obligación que contrajo la ejecutada D.ª Isidora García Argos por la cesión que á su favor hizo el repetido D. Tomás de la Guardia por los derechos que le pudiesen corresponder en la herencia de su esposo, y, por lo tanto, el presunto rematante adquirirá la finca con esa carga vitalicia aneja á la misma; que los títulos de propiedad de la mencionada casa estarán de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, sin tener derecho á exigir ninguna otra; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta; que para tomar parte en ésta habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del aludido tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, y que las consignaciones que se hicieren serán devueltas á sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que correspondiere al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 70 de Abril de 1917. Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando.

X—821

MADRID—CONGRESO

En los autos que sigue en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Anselmo Valdés, D.ª Francisca Aguado y Rojas con el señor Abogado del Estado, y el Ministerio Fiscal, sobre extravío de valores, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación, copiado á la letra, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 1.º de Marzo de 1917, el señor don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, habiendo visto estos autos seguidos por D.ª Francisca Aguado Rojas, vendeda, industrial, y vecina de Toledo, representada por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, bajo la dirección del Letrado D. José María Navarro, de Valencia; con el señor Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal, sobre extravío de valores;

«Fallo que debo declarar y declaro que D.ª Francisca Aguado y Rojas ha sido desposeída por sustracción de cuatro títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie C, números 21.750, 23.525, 54.487 y 175.643, de 5.000 pesetas nominales cada uno, y los que eran propiedad de dicha señora; y luego que transcurran los cinco años á que se refiere el artículo 552 del Código de Comercio, sin haberse hecho oposición á la denuncia de que se trata, se acordará sobre la nulidad de indicados títulos.

«Así por esta mi sentencia, sin hacer expresa condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Chalud y Sola.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, estando en su Sala celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario doy fe.

«Madrid, 1.º de Marzo de 1917.—Ante mí, P. S., Bonifacio Suárez.»

Y para que sirva de notificación á las personas que se crean con derecho á los valores á que se refiere el fallo, expuso el presente en Madrid á 14 de Abril de 1917. El Secretario, P. S., Bonifacio Suárez.

X—820

MADRID—INCLUSA

En los autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao á nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de inmuebles hipotecados por D. José Carlos Luna y Torres, en garantía de un préstamo de 85.000 pesetas, consignado en la escritura pública otorgada con fecha 5 de Diciembre de 1882, ante el Notario de esta Corte D. Cipriano Pérez Alonso, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. Roz.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Madrid, 4 de Abril de 1917.—El anterior escrito, con el exhorto que se devuelve, ábase á los autos de su razón; y de conformidad con lo que se interesa y dispone el artículo 1.504 y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil, sáquense á la venta en pública subasta, por segunda vez, las ocho fincas segregadas de la que fué objeto de la hipoteca constituida, en garantía del crédito que motiva estos autos, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación practicada por el perito D. Rafael Estave y Fernández Caballero.

»Anúnciese la venta por medio de edictos, que se insertarán con quince días de antelación, por lo menos, en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Cádiz, y en uno de los periódicos de esta última capital, y se fijarán, además, en el sitio público de costumbre de este Juzgado y de Jerez de la Frontera, consignándose en ellos cuantas circunstancias se expresan en el repetido anterior escrito, y en especial que las ocho fincas habrán de subastarse por separado, y que el remate se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Jerez de la Frontera, donde las fincas radican, el día 16 de Mayo próximo, á las dos y media de su tarde.

»Cítese para el indicado acto á D. Antonio Camacho del Rivero, D. Juan Bellini y Serrano, D.^a Ana Luna y Torres, don Juan, D.^a Ana y D.^a Prudencia Luna y Rosa y D.^a Concepción y D.^a Ana Durán y Luna, actuales dueños de las mencionadas fincas; al primero personalmente y á los demás por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos y periódicos oficiales referidos, á fin de que, teniendo conocimiento de la subasta, puedan obtener su suspensión previo el pago al Banco Hipotecario de las cantidades que se le adeuden por razón de su crédito.

»Líbrense exhortos á los Juzgados de Jerez de la Frontera y Cádiz, para la celebración de la subasta acordada y consiguiente publicación y fijación de edictos...

»Lo mandó y firma S. S.^a, doy fe.—Félix Ruz Cara.—Ante mí, Ángel Angulo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los fines acordados en la providencia preinserta, se expide la presente á 12 de Abril de 1917.—El Secretario, Ángel Angulo.—V.^o B.^o: El señor Juez, Félix Ruz Cara. X—818

D. Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y á virtud de lo acordado en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José Carlos Luna y Torres, sobre secuestro y enajenación de inmuebles hipotecados en garantía de un préstamo de 85.000 pesetas, consignado en la escritura pública otorgada con fecha 5 de Diciem-

bre de 1882, ante el Notario de esta Corte D. Cipriano Pérez Alonso, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes fincas, radicantes en término de Jerez de la Frontera:

A) Bodega construida sobre 430 metros cuadrados, en el sitio que se denomina Huerta Pintada, no tiene número de gobierno, y linda: por la derecha é izquierda, entrando, con bodega de esta testamentaria, y por el fondo, con corralón de los herederos de D. Fernando García Pérez; está inscrita con el número 7.165, folio 55 del tomo 528. Sale á segunda subasta por el tipo de 6.750 pesetas;

B) Bodega construida sobre una extensión superficial de 840 metros cuadrados, en el sitio denominado Huerta Pintada, sin número de gobierno, que linda: por la derecha, entrando, é izquierda, con otras de esta testamentaria, ó sea la de D. José Carlos Luna Torres, y por el fondo, con villa de D. Pedro Domecq; inscripción 1.^a, folio 68 del tomo 528, finca número 7.186. Sale á segunda subasta por el tipo de 14.175 pesetas;

C) Bodega construida sobre un solar de 630 metros cuadrados, en el sitio denominado Huerta Pintada, sin número de gobierno, que linda: por la derecha, entrando, é izquierda, con bodega de la testamentaria de D. José Carlos Luna Torres, y por el fondo, con villa de D. Pedro Domecq; inscripción 1.^a, folio 105 del tomo 528, finca número 7.168. Sale á segunda subasta por el tipo de 9.825 pesetas;

CH) Bodega construida sobre una superficie de 620 metros en el sitio denominado Huerta Pintada, sin número de gobierno, que linda: por la derecha, entrando, é izquierda, con finca de la testamentaria de D. José Carlos Luna Torres, y por el fondo, con villas de D. Pedro Domecq y de D. Enrique Hours; inscripción 1.^a, folio 118 del tomo 528, finca número 7.169. Sale á segunda subasta por el tipo de 8.062,50 pesetas;

D) Trabajadero de tonelería, con algunas habitaciones y una bodega interior, construido todo ello sobre una superficie de 650 metros cuadrados, en el sitio que se denomina Huerta Pintada, y linda: por la derecha, entrando, con la villa férrea de Jerez á Sevilla; por la izquierda, con bodega propia de la testamentaria de D. José Carlos Luna Torres, y por el fondo, con villa de D. Enrique Hours; inscripción 1.^a, folio 131 del tomo 528, finca número 7.170. Sale á segunda subasta por el tipo de 5.487,50 pesetas;

E) Bodega, sin número de gobierno, construida en un trozo de terreno de 200 metros cuadrados, en el sitio que llaman Huerta Pintada; linda: por la derecha, entrando, con otra de la testamentaria de D. José Carlos Luna Torres; por la izquierda, con fábrica de curtidos, también de dicha testamentaria, y por el fondo, con el corralón de los herederos de don Fernando García Pérez; inscripción 1.^a, folio 159 del tomo 528, finca número 7.172. Sale á segunda subasta por el tipo de pesetas 3.825;

F) Fábrica de curtidos, en la calle de Colón, antes Egido, de esta ciudad, sin número de gobierno, ocupa una superficie de 1.068 metros; linda: por la derecha, entrando, con casa número 11, de la misma calle, propia de la testamentaria de D. José Carlos Luna y Torres y con terreno conocido por Huerta Pintada, á donde tiene puerta de comunicación; por la izquierda, con la casa número 9, pro-

pia de D. José Verán, y por el fondo, con bodega de dicha testamentaria y corralón de los herederos de D. Fernando García Pérez; inscripción 1.^a, folio 172 del citado tomo 528, finca número 7.173. Sale á segunda subasta por el tipo de 8.400 pesetas;

G) Casa en esta ciudad, calle de Colón, número 11, compuesta de planta baja y principal, ocupa una superficie de 252 metros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con terreno que se denomina Huerta Pintada, al que hace esquina, y por la izquierda y fondo, con fábrica de curtidos, propia de la testamentaria de D. José Carlos Luna Torres; inscripción 1.^a, folio 185 del citado tomo, finca número 7.174. Sale á segunda subasta por el tipo de 3.750 pesetas.

Las descritas fincas, según consta en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, fueron segregadas de la que D. José Carlos Luna y Torres hipotecó en garantía del mencionado préstamo, cuya finca es la siguiente:

Fincas.—Una casa fábrica de curtidos, situada en Jerez de la Frontera, en la calle de Colón, antes Egido, señalada con el número 1.154 antiguo y 9 moderno, y seis bodegas contiguas y unidas á ella, formando todo un solo grupo ó cuerpo de edificación, que mirado de frente desde la calle de Colón, linda: por la derecha, con una calle de servicio particular entre esta finca y la Huerta Pintada; por la izquierda, con casa de don José Bellán, corralón de D. Fernando García Pérez y villas de D. Manuel Domecq y D. Pedro Hours, y por el costero ó espaldá, con la línea férrea de Jerez á Sevilla. Dicha finca comprende una superficie de 5.212 metros 67 decímetros cuadrados.

Para la celebración del indicado remate, que será simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Jerez de la Frontera, se ha señalado el día 16 de Mayo próximo, á las dos y media de la tarde, y se previene:

Que las ocho fincas primeramente relacionadas salen á la venta separadamente por el tipo fijado á continuación de cada una de ellas;

Que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes de las cantidades señaladas como tipo;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Que si se hicieren posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

Que los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes podrán examinarlos en Secretaría, sin derecho á exigir ningún otro, y

Que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar á su extinción el premio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente á 12 de Abril de 1917.—Félix Ruz Cara.—El Secretario, Ángel Angulo. X—819

MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos que se tramitan de oficio, sobre prevención del abintestado de Isabel Pérez, de setenta años de edad, soltera, natural de Alquerías, ignorándose sus demás circunstancias y los nombres de los padres, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida en esta capital, en la casa número 26, de la calle de San Antolín, donde tenía su domicilio y fué hallado su cadáver el día 26 de Enero último, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, á reclamarla dentro del término de cuarenta días, á contar desde el siguiente á la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Murcia, 30 de Marzo de 1917.—Manuel López y Avilés.—El Secretario, por habilitación, T. Julián Ruiz. JC—111

ORTIGUEIRA

En diligencias preliminares de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador D. Emiliano Blanco Baamonde, en nombre de D.^a Vicenta González Alvarez, contra D.^a Socorro Torres Cortón, se acordó por el señor Juez de primera instancia de este partido, en proveído de ayer, sea citada por segunda vez la doña Socorro Torres, por medio de esta cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que comparezca ante este Juzgado y Sala de audiencia, el día 21 del próximo Abril, á la hora de las once, á prestar declaración, bajo juramento indecisorio, respecto á la legitimidad de su firma y rúbrica, estampada en un documento privado, apercibiéndole de ser declarada confesa, en la legitimidad de su firma y rúbrica, para los efectos de la ejecución, si no comparece.

Ortigueira, 30 de Marzo de 1917.—El Secretario, P. S., Francisco Toygeiro. JC—112

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badía y Gandarias, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden autos sobre adjudicación de bienes del finado D. José Valiente y Rodríguez, vecino que fué de esta ciudad, y que otorgó testamento en unión de su mujer D.^a Gertrudis Auret, en 28 de Diciembre de 1836, y los mismos un codicilo el 12 de Agosto de 1840, ambas disposiciones, por ante el Escribano D. José del Río, y muerta D.^a Gertrudis Auret en 7 de Abril de 1842, el referido D. José Valiente otorgó testamento ante dicho Escribano D. José del Río, en 1.^a de Junio de 1842, y codicilos en 31 de Enero, 9 de Febrero y 9 de Julio de 1844, siendo el resumen de estas disposiciones, que seis

casas en esta ciudad, calle de Santa Clara, número 5 moderno. San Bartolomé, 6. Ganado ó Sagasta, 10. Ribera, números 88 y 86, y plaza de la Herrería, número 1, las legó en usufructo á Francisco Ponce Monfort, Francisco Pérez, María Josefa Pérez, José Ponce ó Isabel Pérez, durante su vida y por muerte de cualquiera de ellos iría recayendo el usufructo en los demás, en iguales partes, y á falta del último en absoluto dominio, en sus parientes más cercanos, y por iguales partes.

Y habiendo promovido el presente juicio D. José Rosa Valiente, pariente del testador D. José Valiente Rodríguez, se llama por primera vez, y término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, á los que se crean con derecho á la herencia, haciéndose constar, que el único que hasta ahora se ha presentado alegando derecho á la misma es el compareciente, pariente en quinto grado del testador.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 1.112 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca por medio del presente y otros de igual tenor, cuantos se crean con derecho á los bienes de referencia, apercibidos que de no efectuarlo les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 26 de Marzo de 1917.—Fernando Badía.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco. JC—113

SANTANDER—OESTE

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos sobre declaración de ausencia de D. Manuel Corral Ortiz, natural y vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó hacia el año 1890, dirigiéndose á la Isla de Cuba, sin que desde entonces haya tenido noticias del mismo, en cuyo expediente se acordó publicar edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando á dicho ausente, y á los que se crean con derecho á la administración de los bienes, si aquél no se presentara.

Y por medio de este primer edicto se hace dicho llamamiento, advirtiéndose que solicita la administración de los bienes del ausente, su hermana de doble vínculo, D.^a Patrocinio Corral Ortiz, y en nombre y representación de la misma, su marido D. Fernando Ruiz González Riancho, vecinos de Soto la Marina, y se previene á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Santander, 26 de Agosto de 1915.—Enrique Estefanía de los Reyes.—Ante mí, Juan Castillo. JC—115

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.908, seguido en este Juzgado contra Domingo Blanco y el dueño

del carro número 1.654, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 10 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.^a Prieto Uroña, Juez municipal, y los Adjuntos D. Norberto Blasco y D. José del Amo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Domingo Blanco;

»Fallamos, condenando al denunciado Domingo Blanco á la pena de 50 pesetas de multa, á que abone 20 pesetas á la Compañía General de Tranvías de Madrid, y al pago de las costas del juicio; y condenamos subsidiariamente al dueño del carro número 1.654 al pago de las expresadas 20 pesetas.

»Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Uroña.—Norberto Blasco.—José del Amo Mencía.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Domingo Blanco y al dueño del carro número 1.654, expido la presente en Madrid á 12 de Marzo de 1917.—El Secretario, Luis Buceta.

JC—4008

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 14 de orden del año 1916, contra Alfredo García Aranda, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Febrero de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivancos, y Adjuntos D. Julián Monje y D. Bernardo Maceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Alfredo García Aranda Balsera, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condena, y condenamos al denunciado Alfredo García Aranda Balsera, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, reprensión y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Vivancos.—Julián Monje.—Bernardo Maceres.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Alfredo García Aranda Balsera, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado en Madrid á 20 de Marzo de 1917.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Luis Felipe Vivancos.

JC—4260